



COBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de este pliego implica la solicitud de un profesional académico autónomo que presente una oferta técnica y económica para la impartición con financiación privada en el marco del programa Por Talento Digital: "MF0222_2: Aplicaciones microinformáticas" y "MP0177: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Sistemas Microinformáticos" en modalidad presencial en Madrid con una duración de 200H de módulos formativos / 40H de módulo práctico y cuya cualificación pertenece a la familia profesional de INFOMÁTICA Y COMUNICACIONES.

INTRODUCCIÓN

Por Talento Digital es un Programa Permanente de Formación de la Fundación ONCE y de sus Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico. Sus objetivos fundamentales se centran en mejorar las competencias digitales básicas, formar en los perfiles tecnológicos más demandados, dar respuesta a necesidades específicas expresadas por las empresas y adecuar los perfiles profesionales de las personas con discapacidad a las demandas digitales del mercado laboral actual.

Realizamos formación presencial y virtual en todo el territorio español y, desde noviembre de 2021, hemos abierto un primer centro de formación propio en Madrid que está situado en la zona de Embajadores, una de las mejor comunicadas y accesibles de la ciudad.

El Centro de formación XTD es un espacio polivalente de 1800 m2, diseñado en torno a tres pilares: Accesibilidad, Sostenibilidad e Innovación Tecnológica.

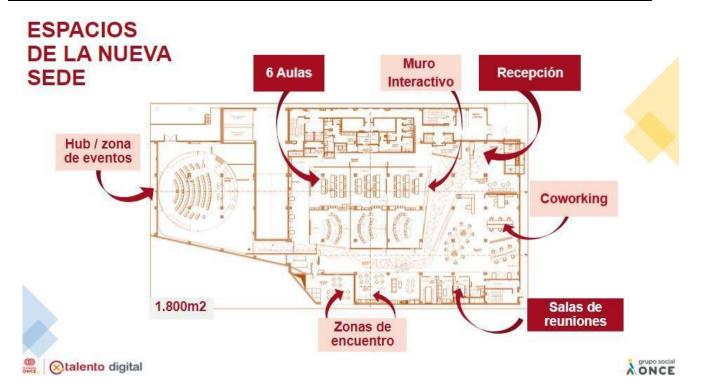
Desde julio de 2024, la ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN está acreditada para la impartición de esta especialidad, y garantiza los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos:

ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN Calle Fray Luis De León, 11 2 PB NIF/NIE: G81988362

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y su normativa de desarrollo.







ESPECIFICACIONES DE SERVICIO

El marco de estas acciones es el Programa Por Talento Digital de la Fundación ONCE y sus dos asociaciones, Inserta Empleo e Inserta Innovación. https://portalentodigital.fundaciononce.es/

Se trata de formación para el empleo, por lo que el alumnado, tras finalizar la formación, debe estar preparado para iniciar una nueva carrera profesional en el mundo de la microinformática. El proyecto debe mantener este enfoque durante todo el proceso.

1. ASPECTOS RELEVANTES ACERCA DE LA OFERTA

- a) La oferta debe contemplar una declaración responsable que comprometa al proveedor al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 686/2011, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
 - (*) Se debe aportar toda la documentación acreditativa del docente; incluida la diligencia que acredite para impartición en la CAM y certificado de empadronamiento en Madrid.





- (*) No se valorará ninguna oferta que no cumpla con los requisitos normativos y que no aporten la documentación acreditativa del docente/s.
- b) Del mismo modo, cumplimiento de las **prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición** de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir.
 - También de aplicación para poder impartir la formación correspondiente relacionada con las ofertas de formación profesional, en centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo será necesario reunir uno de los siguientes requisitos especificados en Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- c) La oferta técnica debe contemplar:
 - Descripción de la metodología de impartición del módulo formativo:
 - 1. Planificación didáctica
 - 2. Programación didáctica
 - a. Contenidos
 - b. Objetivos
 - c. Actividades de aprendizaje
 - d. Criterios e instrumentos de evaluación
 - e. Ejemplo de informe de evaluación y actas.
 - Descripción de la metodología de la gestión e impartición del módulo práctico.
 - Equipo humano puesto a disposición para ejecutar el servicio. Para garantizar un adecuado aprendizaje significativo y permanente en el tiempo. Este equipo estará formado por los siguientes perfiles profesionales:
 - Equipo docente con las correspondientes titulaciones, experiencia y acreditaciones de las personas propuestas. Describir el proceso en caso de ser necesaria la situación de sustitución (incluir listado de personas de reemplazo). (*) Se debe aportar toda la documentación acreditativa del equipo docente; incluida la diligencia que acredite para impartición en la CAM y certificado de empadronamiento en Madrid.
 - Perfil coordinador del servicio (indicar qué funciones asume y % de dedicación) que sea responsable de la gestión académica y documentación será realizada por el equipo Por Talento Digital.
 - Materiales tecnológicos: XTD proporcionará acceso a un servidor privado virtualizado en una infraestructura cloud pública alojada en un centro de datos en España.





- Licencias de aplicaciones libres o con coste, instalación de los mismos y aseguramiento de su funcionamiento en los medios técnicos puestos a disposición. Entre otras se hace necesario mínimo de las siguientes aplicaciones y servicios necesarios para el funcionamiento del servidor, entre los que se destacan: Servidor Web Apache, Gestor de base de datos MySQL, intérprete PHP, anvirus ClamAV, servidor SMTP, POP3 e IMAP y herramientas de actualización, monitorización y seguridad.
- d) A pesar de tratarse de un programa presencial, será necesario contemplar planes de virtualización en circunstancias de suspensión de la presencialidad en el centro de formación por protocolo de COVID-19, de manera que el alumnado pueda tener la posibilidad de seguir las clases en remoto tanto de manera individual desde su domicilio o trasladar el grupo completo a formato virtual. Si fuera el/la docente el positivo, este/a deberá ser sustituido en el aula según los mismos criterios de selección que el/la titular o realizar un aplazamiento de la formación ajustando el cronograma inicial.
- e) Es necesario que las plataformas que se utilicen para la formación sean **accesibles en su totalidad** (A modo orientativo, se deben cumplir los requerimientos de Web Content Accessibility Guidelines (**WCAG**)).
- f) Adicionalmente, será necesario señalar en la oferta cualquier necesidad existente de SW o HW, así como posibles restricciones o adaptaciones necesarias para personas con discapacidad, tanto para la formación como para el desempeño futuro del puesto de trabajo.
- g) Gestión e impartición del Módulo Práctico: igualmente, el proveedor debe garantizar el cumplimiento de (MF0222_2: APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS (200 HORAS) Y MÓDULO PNL MP0177: PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS. (40 HORAS), DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS" (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre). Su objetivo es facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, completando la formación teórica de los cursos que han realizado.
 - El acceso a las prácticas no laborales estará condicionado al dominio de los contenidos de la formación en aula y siempre y cuando el equipo docente y las Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación avalen el inicio de las mismas caso a caso.
 - La realización de cursos de prácticas siempre está vinculada a la realización de todos los módulos formativos, y están relacionadas con los contenidos del aprendizaje.



- Las acciones de prácticas no pueden tener una duración superior a lo indicado.
- Su inicio (salvo excepciones) no debe exceder de un mes desde la fecha de finalización de los módulos formativos.
- La jornada de prácticas no debe exceder nunca de las 4 o 5 horas diarias (salvo excepciones justificadas).
- Sólo pueden realizar prácticas los alumnos/as APTOS.
- Con cada una de las empresas de acogida se debe formalizar un convenio de acogida por duplicado.
- Inserta Innovación cubre, como en cualquier acción formativa, los seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes del alumnado, así como la beca de transporte.
- La empresa de acogida no está obligada al abono de ninguna cuantía a los alumnos/as acogidas.
- Es necesaria la identificación de un tutor de prácticas por parte de Inserta Innovación, junto con el tutor pedagógico del proveedor de impartición de prácticas, quienes son los encargados de diseñar y realizar el seguimiento del plan de formación en prácticas para cada alumno/a, que debe estar en consonancia con el programa formativo del curso realizado.
- El tutor pedagógico del proveedor es el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del alumnado, junto con el gestor de formación de XTD.
- Para la gestión de las prácticas, se mantienen las reuniones necesarias con el profesional autónomo para la identificación del programa de prácticas, calendario, objetivos, tareas, seguimiento, evaluación... de cada uno de los alumnos. Con ello, se elabora un "cuaderno de prácticas" para el tutor, y un "cuaderno de prácticas" para el alumno, donde quedan recogidos todos estos aspectos.
- A la finalización del período de prácticas, al alumno es evaluado conjuntamente por el tutor pedagógico del proveedor junto con el tutor de empresa de prácticas valorando tanto su capacidad técnica como las destrezas, actitudes y competencias desarrolladas.





- El alumnado, a la finalización, cumplimenta un cuestionario de valoración con respecto a su participación en el período de prácticas para medir su adecuación y satisfacción con respecto a las mismas.
- En el caso en el que el profesional autónomo prefiera ofertar un contrato de trabajo, se facilitará este proceso en lugar de las prácticas no laborales. No obstante, habrá que informar al técnico correspondiente de Inserta para dar de alta y registrar la Inserción Laboral.
- El alumno sólo tendrá una opción a prácticas asignadas, por lo que no podrá renunciar sin causa justificada para solicitar otra empresa.
- h) En la oferta económica se deberá indicar el **coste/grupo adicional** en caso de que se pudiera cerrar un segundo grupo, así como el **coste/hora adicional** en caso de que se tuviera que ampliar horas en la formación por necesidades del programa.

2. OPERATIVA DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta una planificación estimativa, en cualquier caso, el profesional autónomo académico, podrá proponer cambios a dicho diseño, siempre con el objetivo de mejora del programa y de las oportunidades de empleo.

Cronograma estimativo:

(*) Los plazos para arrancar la formación será entre el 03/04/2025 y el 21/04/2025. La modificación a la Comunidad de Madrid será el 01/04/2025, por lo que la adjudicación y la reunión de arranque del proyecto serán entre el 27/03/2025 y el 01/04/2025.





IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

Fecha inicio: 07/04/2025 Fecha fin: 30/06/2025

abril-25					
L	М	Х	J	٧	S/D
	1	2	3	4	5/6
7	8	9	10	11	12/13
14	15	16	17	18	19/20
21	22	23	24	25	26/27
28	29	30			
mayo-25					
L	M	X	J	V	S/D
			1	2	3/4
5	6	7	8	9	10/11
12	13	14	15	16	17/18
19	20	21	22	23	24/25
26	27	28	29	30	31/1
junio-25					
L	M	X	J	V	S/D
2	3	4	5	6	7/8
9	10	11	12	13	14/15
16	17	18	19	20	21/22
23	24	25	26	27	28/29
30					

a) Horario: 4 horas diarias de 15:55 a 19:55 de la tarde.

b) Lugar impartición: En la sede de Por Talento Digital, calle Fray Luis de León, 11

c) Alumnado: hasta 12 alumnos/as por grupo.

d) Prácticas no laborales entre 01 de julio de 2025 y 30 de septiembre de 2025.





3. EL PERFIL DE LOS/AS ALUMNOS/AS al que va dirigida esta acción formativa es:

Esta formación va dirigida a **Personas con discapacidad, con grado igual o mayor del 33%**. Además, para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del Título de Técnico o Técnico superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional (Informática y comunicaciones).
- Un certificado de competencia incluido en la oferta a realizar
- Recomendable nivel básico de inglés.

Este programa estará dirigido tanto a profesionales en activo que quieran mejora su empleabilidad como a recién titulados, que provengan de cualquier área profesional y que tengan pasión por la tecnología.

Se requieren además las siguientes competencias: Capacidad de trabajo en equipo; Capacidad de resolución de problemas; Capacidad de análisis y síntesis; un enfoque lógico y metódico del trabajo; Autogestión; Curiosidad.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROFESIONAL AUTÓNOMO.

El proveedor que presente una oferta deberá incluir los servicios especificados en el **Anexo** I del presente pliego. Estos servicios servirán para la puesta en marcha del programa presencial en Madrid, con las características y requerimientos necesarios para la ejecución de la acción formativa.

5. SEGURO DE CIBERRIESGO (para formaciones virtuales)

En lo relativo a este apartado, se requiere la presentación de la copia de la **póliza de un seguro de ciberriesgo** que evidencie la cobertura del riesgo relativo a ciberseguridad en el marco del servicio objeto de la licitación, incluyendo copia del último recibo de pago.





6. HITOS DE FACTURACIÓN

Los hitos de facturación estarán vinculados a la ejecución de las distintas fases del servicio a prestar siendo estos de manera mensual hasta la finalización del contrato.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el 27 de marzo de 2025 a las 12.00h (PM). Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e- mail a la cuenta de correo:

Martin de Paz, Mercedes mmartinp@fundaciononce.es

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas, y debe incluirse en la introducción la aceptación de todos los términos descritos en este pliego de condiciones.





CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Adecuación de la metodología empleada y accesibilidad a los materiales y contenidos: 25%
- 2) Perfil del profesorado, experiencia formativa en el área de impartición y experiencia docente en alumnado con discapacidad: **25%**
- 3) Menor importe: 25%
- 4) Garantía de prácticas, detalle de posibles empresas empleadoras y seguimiento de la consecución de empleo: **25%**

En Madrid, a 21 de marzo de 2025.

Por Talento Digital





ANEXO I

El proveedor que presente una oferta deberá ADEMÁS incluir los siguientes servicios para la puesta en marcha del programa con las características y requerimientos para la ejecución de la acción formativa.

- La realización la edición objeto a contratar estará supeditada inicialmente a la configuración de un grupo con un número 12 alumnos/as.
- Estas ediciones podrán ser canceladas por motivos de modificaciones en la planificación de actividades del Programa Por Talento Digital si así fuese necesario.
- Elaboración de planes metodológicos adaptados a las necesidades específicas de apoyo educativo que se precisen en función al perfil del alumnado.
- Garantizar que todos los materiales didácticos son accesibles.
- El proveedor va a aportar todo el SW y HW necesario para el desarrollo de las acciones más allá de aquellos existentes en el centro (equipos portátiles para los alumnos con Office 365, pizarra digital y sistema de videoconferencia).
- Control de asistencia diaria, justificantes de ausencia y evaluación del alumnado. Será necesario contar con un sistema de evaluación y superación de la formación claro y en todo momento disponible para los/as alumnos/as.
- Elaboración de la hoja de Incidencias en el caso de producirse alguna falta o baja voluntaria de algún alumno, detallando las fechas y, en caso de disponer de información, el motivo de la falta, informando al tutor de apoyo de XTD del curso.
- La Ficha de Incidencias del Alumno se remitirá a la coordinación de XTD el mismo día en que se produce la falta o se conoce la baja voluntaria de un alumno.
- Seguimiento del alumnado y del profesorado durante todo el programa, incluida la tutorización de las prácticas curriculares.
- Rellenar la ficha de Evaluación Modular por cada uno de los módulos y el Acta de Evaluación Final con la valoración final del alumno, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones modulares.
- Envío de la encuesta de satisfacción a participantes de cada módulo o Unidad formativa.
 Se genera desde Por Talento Digital y se comparte el enlace generado al proveedor que





se encargará enviarla a cada uno de los participantes. Los resultados de la encuesta se volcarán en la carpeta del grupo de Teams

- Creación de una Memoria final de resultados de la formación: áreas de mejora y sugerencias
- Análisis de los perfiles que puedan ser aptos para itinerarios formativos posteriores.
- Generar la Ficha del alumno para prácticas.
- Búsqueda y selección de empresas para las prácticas curriculares no laborales en centro de trabajo (el convenio de prácticas lo firmará Inserta Innovación con las empresas, pero el proveedor seleccionado gestionará y facilitará la firma). Así como la gestión y la tutorización de los alumnos y encaje empresa-alumno/a. Inserta Innovación facilitará así mismo los contactos con empresas de su red si hay disponibles para este programa.
- En el caso que el alumno/a sea propuesto a un empleo directo, no participará en las practicas curriculares y se facilitará el acceso al mismo. Informar a Inserta Empleo de su contratación para registrar su Inserción Laboral.
- Acciones/eventos para la involucración de empresas colaboradoras interesadas en la contratación/prácticas de los/as alumnos/as, así como impartición de varias masters class
- Seguimiento del empleo durante los 3 meses posteriores a la finalización de la formación para la búsqueda activa de empleo y coordinación de forma directa con los técnicos/as de Inserta.